

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a DOLORES GALOVART CARRERA, Diputado por Pontevedra, D. ANTONIO TREVIN LOMBAN, Diputado por Asturias y D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

El Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras cuenta con dos sedes, una en la ciudad de Algeciras y otra en la ciudad de Tarifa ("Anexo")

Pese a ser únicamente el CIE de Algeciras el legalmente constituido, el Anexo de Tarifa funciona, en la práctica, como un CIE totalmente independiente al CIE Algeciras; contando con una dirección y estructura organizativa propias.

Las instalaciones del CIE de Tarifa están ubicadas en las antiguas dependencias de un cuartel militar y adolece de todas las deficiencias de un centro provisional, que, además, son difícilmente superables.

Esta situación de los CIE de Algeciras y Tarifa ha sido reiteradamente denunciada por la Defensora del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, las organizaciones humanitarias locales y últimamente en los Autos de 12/12/2016 y 08/05/2017, dictados por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Algeciras, en funciones de control jurisdiccional del CIE de Algeciras y Anexo.

Como consecuencia de las graves deficiencias mencionadas, que infringen el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, en el Auto de 12/12/2016 se acordó requerir a los Directores de los Centros de Internamiento de Extranjeros de Algeciras y de Tarifa en el sentido de que dispongan:

"1º La construcción de espacios lúdicos adecuados en espacio y contenido.

2º La instalación de luz natural en las habitaciones de los internos.

3º La supresión de rejas en las habitaciones de los internos.

4º La instalación de apertura inmediata de las habitaciones desde el exterior.

5º El suministro de muda interior para los internos."

Y respecto al CIE de Tarifa, el mencionado Auto acordó requerir a su Director para que disponga:

1º La supresión de habitaciones con más de tres internos, así como la instalación en cada una de ellas de ducha, wc con retrete y cisterna, y lavabo, así como pared o una puerta que cubra todo el cuerpo del interno.

2º La supresión de las duchas colectivas.

3º La reparación de la máquina de refrescos existente.

4º La instalación de un espacio concreto y reservado donde los internos puedan recibir visitas del exterior".

Paralelamente, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, con fecha 03.02.2017, una Proposición No de Ley en los siguientes términos: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el CIE de Tarifa se lleven a cabo todos y cada una de las mejoras que señala la Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Algeciras, en funciones de control jurisdiccional del CIE de Algeciras y Tarifa, en su Auto de 12/12/2016.

Asimismo, la Defensora del Pueblo, en resolución de 04/04/2017, reiteró las Sugerencias formuladas en su día al Ministerio del Interior (Dirección General de Policía), que son las siguientes:

- 1) Necesidad de adoptar las medidas para que la existencia de aseo en el interior de las habitaciones colectivas no afecte a la intimidad que implica sus uso en esa ubicación y se eviten los malos olores que se deben soportar, y la de sustituir por inodoro la placa turca existente en los aseos, ya que ésta no resulta adecuada para aquellas personas que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en un inodoro
- 2) Necesidad de reparar los daños y deterioro que sufren las dependencias del centro por la humedad, así como de renovar el mobiliario que se encuentra en mal estado
- 3) Necesidad de contar con intérprete durante los reconocimientos y consultas médicas, de acuerdo con el criterio recogido en el parágrafo 105 del informe anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
- 4) Necesidad de habilitar los espacios necesarios para ampliar las dependencias del servicio médico que permitan, simultáneamente, el control y observación de un interno enfermo, con la práctica de los reconocimientos iniciales y las consultas diarias, preservando la intimidad de los internos
- 5) Necesidad de que la consulta médica se realice a puerta cerrada y sin estar presente un miembro del Cuerpo Nacional de Policía en la misma, salvo casos solicitados por el médico o debidamente justificados, quedando así garantizado el derecho a la intimidad del interno, según lo establecido en el parágrafo 104 del Informe Anual 2014
- 6) Necesidad de que en el impreso normalizado de información de derechos al detenido se incluya en el apartado referido a los derechos del detenido, en aplicación del Art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, información del procedimiento habeas corpus o procedimiento por medio del cual se puede impugnar la legalidad de una detención, de acuerdo con el criterio manifestado en el parágrafo 112 del informe anual 2014
- 7) Necesidad de que se suscriba un acuerdo con el Colegio de Abogados de Cádiz, Sección Algeciras, para que en el centro exista un Servicio de Orientación Jurídica, de acuerdo con el criterio expuesto en el parágrafo 113 del informe anual 2014
- 8) Necesidad de instalar un sistema de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones desde el exterior, de acuerdo con el criterio expuesto en el parágrafo 123 del informe anual de 2014
- 9) Necesidad de habilitar un espacio en el que los internos puedan recibir visitas y se garantice su derecho a la intimidad en las comunicaciones
- 10) Necesidad de instalar un sistema de video-vigilancia y grabación que cubra todos los espacios comunes del centro y de sustituir las cámaras que captan imágenes de mala calidad, de acuerdo con el criterio recogido en el parágrafo 117 del informe anual 2014
- 11) Necesidad de que los registros de habitaciones, ropas y enseres siempre se realicen en presencia de los internos interesados

12) Necesidad de dotar al centro de armeros para que, en aras de la seguridad de los internos y de los propios agentes, éstos puedan depositar su arma reglamentaria y no la porten cuando estén con los internos

13) Necesidad de instalar un sistema de calefacción para paliar la humedad y el frío del invierno por su proximidad al mar

14) Necesidad de suprimir las rejas en las habitaciones de los módulos A y B y en las ventanas de los pasillos del módulo C

15) Necesidad de que existan como máximo, 3 internos por habitación

16) Necesidad de presencia médica y de DUE todas las tardes y noches, con el fin de garantizar atención médica y de enfermería de forma continuada, conforme al criterio manifestado en el párrafo 101 del informe anual 2014

17) Necesidad de asistencia psiquiátrica y psicológica, según el criterio establecido en el párrafo 99 del informe anual 2014

18) Necesidad de sustituir y suministrar el material deportivo y de ocio, a tenor de lo expuesto en el párrafo 128 del informe anual 2014

19) Necesidad de que se permita el uso de teléfonos móviles, según el criterio manifestado en el párrafo 128 del informe anual 2014

20) Necesidad de que exista un registro informático donde consten de manera correlativa, un resumen de las quejas o peticiones formuladas para conocer el total de las efectuadas en un concreto período de tiempo

21) Necesidad de contar con un registro de las separaciones temporales o del uso de otros medios de contención, como la fuerza física o el uso de grilletes en donde conste la hora de inicio y finalización y los motivos

A pesar de todo ello, y tal y como señala el Auto de 08/05/2017, "de los requerimientos incluidos en la reseñada resolución de 12/12/2016, únicamente se ha cumplimentado el de suministro de muda interior para los internos, a los cuales se les facilita una suerte de "petate" que incluye un chándal, un par de camisetas, dos pares de calcetines, varias mudas de ropa interior y un par de zapatos, existiendo dos modelos diferenciados según estación más fría o más cálida y existiendo diferente tallaje para los reseñados petates; además del requerimiento sobre gestión de biblioteca encomendada a Cruz Roja. No se ha cumplimentado ninguno de los requerimientos estructurales a los que se aludía en el Auto de 12 de Diciembre de 2016".

Como consecuencia de los mencionados incumplimientos, en el Auto de 08/05/2017 se reiteran los requerimientos efectuados en el Auto de 12/12/2016, realizando nuevos requerimientos derivados de la Sugerencia antes mencionada del Defensor del Pueblo de 04/04/2017.

Ante esta situación se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

- ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior cerrar provisionalmente el CIE de Tarifa para proceder a la reforma del mismo?
- En su caso ¿En qué fecha se va a proceder a dicho cierre?
- En su caso ¿Cuál es el plazo de finalización de la mencionada reforma?

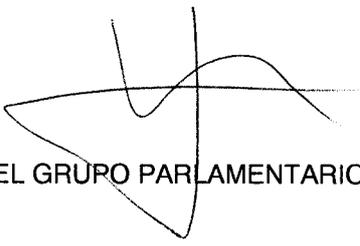
- En su caso y mientras tanto ¿A qué instalación/es tiene previsto derivar a los internos del CIE Tarifa?
- En su caso ¿Qué reformas se han previsto acometer? .Especifíquense las mismas.
- En su caso ¿Se van a incluir en la reforma las antes mencionadas mejoras, señaladas en los Autos de 12/122/2016 y 08/05/2017, dictados por la Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Algeciras, en funciones de control jurisdiccional del CIE de Algeciras, en los que requiere al Director del CIE de Tarifa a su realización?
- En su caso ¿Se van a incluir en la reforma las antes mencionadas mejoras señaladas en las Sugerencias de 04/04/2017 de la Defensora del Pueblo al Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía)?
- En su caso ¿Se va a proceder a dotar al CIE Tarifa de los antes mencionados recursos materiales y humanos que se indican en dichas Sugerencias de la Defensora del Pueblo?
- En su caso, una vez finalizadas las obras de reforma ¿Se va a proceder a la reapertura del CIE Tarifa?
- En su caso ¿Dicha reapertura se va a efectuar, pese a que no existe Orden del Ministerio del Interior que habilite su creación y por lo tanto no ser un lugar habilitado para ello?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de junio de 2017


LA DIPUTADA
DOLORES GALOVART CARRERA


EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


EL DIPUTADO
SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
27/81/18-I-acs